



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

07-10

Fecha: 17 de agosto 2010
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscalías de todo el país.
Asunto: **Procedimiento para cobro de viáticos (almuerzo) en la Ciudad Judicial.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

En atención a lo recomendado por la Dirección Ejecutiva, en la sesión n° 28-10 del 23 de marzo del 2010 art.LXVI, se les comunica a todas las Fiscalías y Unidades Especializadas del país que, a partir del día de hoy **NO** se cancelarán más los gastos por concepto de almuerzo para los funcionarios que deban realizar trámites en la Ciudad Judicial.

Esto debido a que todo aquel funcionario del Poder Judicial que realice sus diligencias en ese despacho, debe coordinar y retirar los tiquetes para los gastos de **almuerzo** en la Administración de la Escuela Judicial en San Joaquín de Flores, por lo que deberán presentarse únicamente con el carné vigente ante ese despacho para que se les brinde el servicio de almuerzo.

Lic. Rodrigo Villegas Arias
Administrador a.i. del Ministerio Público